

SUBASTAS**GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS***Sección 1.ª—Negociado 3.º*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Arrieda o Irurazqui (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración provincial de Navarra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 7 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra el día 12 del mismo mes a las once.

Madrid, 27 de Agosto de 1925.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1389

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Carballino y Beariz (32 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Orense y en la oficina del Ramo de Carballino, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, exten-

didas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Orense el día 6 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 27 de Agosto de 1925.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1390

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre o automóvil entre Fregeneda y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio de ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Octubre próximo, a las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Salamanca el día 6 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 27 de Agosto de 1925.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y

la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1391

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o automóvil entre Llanes y su estación férrea y viaje circular (distancia del viaje circular, 15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en la oficina del Ramo de Llanes, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 6 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 27 de Agosto de 1925.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1392

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Cabezón de la Sal y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.450 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santander y en la oficina del Ramo de Cabezón de la Sal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cum-

plumilla de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Agosto de 1925.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1393

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre Teruel y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Teruel, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Agosto de 1925.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1394

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el

transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Cabeza de Buey y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y oficina de Cabeza de Buey, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Badajoz el día 6 de Octubre próximo, a las once horas.

Madrid, 27 de Agosto de 1925.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1395

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la Oficina del Ramo en Valdepeñas y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real y oficina de Valdepeñas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Ciudad Real el día 6 de Octubre próximo, a las once horas.

Madrid, 27 de Agosto de 1925.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ...

según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1396

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Sóller y Fornalutx (5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Baleares y en la oficina del Ramo de Sóller, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1.º de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Baleares el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 27 de Agosto de 1925.—
El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1397

DISTRITO FORESTAL DE AVILA

El día 19 de Septiembre de 1925, a las doce, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Candeleda y en las oficinas del Distrito forestal de Avila, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos durante cinco años en el monte número 5 del Catálogo denominado Huesa Mayor, de las propias de Candeleda, aprovechamiento que se llevará a cabo con 2.500 reses lanares, 6.050 cabras, 450 vacunas y 100 de corda, bajo el

tipo de cuatrocientas mil pesetas por los cinco años.

El pliego de condiciones que ha de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento mencionado, estará de manifiesto para conocimiento del público en el Ayuntamiento y oficinas citadas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando a las mismas la carta de pago que acredite haber depositado en la Caja general de Depósitos, en la Sucursal de la provincia o en la Depositaria de fondos municipales de Candelada, el 5 por 100 de la tasación de una anualidad.

Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Avila, 27 de Agosto de 1925.—El Ingeniero jefe, C. Sáinz.

Modelo de proposición.

Don ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia y del pliego de condiciones referente a la subasta de pastos durante cinco años en el monte titulado Dehesa Mayor, número 5 del Catálogo, sito en término jurisdiccional de Candelada, de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja general de Depósitos, en la Sucursal de la provincia o en la Depositaria de fondos municipales de Candelada, del 5 por 100 de la tasación de una anualidad, según previene dicho pliego y la acredita la adjunta carta de pago. (Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—1363

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE OVIEDO

Hasta las trece hora del día 23 de Septiembre próximo se admiten proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios, sin empleo, para conservación de la carretera de Cangas de Onís a Panes, kilómetros 46 al 54, cuyo presupuesto asciende a 53.617,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 2.683 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 28 de Septiembre a las diez horas.

Oviedo, 27 de Agosto de 1925.—El Ingeniero jefe, P. A., José González Valdés.

S—1363

Hasta las trece hora del día 23 de Septiembre próximo se admiten

proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios, sin empleo, para conservación de la carretera de Pozada a la Rebollada, kilómetros 1 al 15, cuyo presupuesto asciende a 28.175,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.409 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 28 de Septiembre a las diez horas.

Oviedo, 27 de Agosto de 1925.—El Ingeniero jefe, P. A., José González Valdés.

S—1399

Hasta las trece hora del día 23 de Septiembre próximo se admiten proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios, sin empleo, para conservación de la carretera de Arriandias a Colunga, kilómetros 1 al 11, cuyo presupuesto asciende a 22.229,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.112 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 28 de Septiembre a las diez horas.

Oviedo, 27 de Agosto de 1925.—El Ingeniero jefe, P. A., José González Valdés.

S—1400

Hasta las trece hora del día 23 de Septiembre próximo se admiten proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios y empleo, para construcción de la carretera de San Martín de Lodón a Somo, trazo primero, cuyo presupuesto asciende a 32.171,82 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.609 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 28 de Septiembre a las diez horas.

Oviedo, 27 de Agosto de 1925.—El Ingeniero jefe, P. A., José González Valdés.

S—1401

Hasta las trece hora del día 23 de Septiembre próximo se admiten proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios y empleo, para conservación de la carretera de La Magdalena a Belmonte, kilómetros 25 al 30, cuyo presupuesto asciende a 30.176,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 1.509 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 28 de Septiembre a las diez horas.

Oviedo, 27 de Agosto de 1925.—El Ingeniero jefe, P. A., José González Valdés.

S—1402

Hasta las trece hora del día 23 de Septiembre próximo se admiten proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios y empleo, para conservación de la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, kilómetros 1 al 9 y 12 al 15, cuyo presupuesto asciende a 33.300 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 3.283 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 28 de Septiembre a las diez horas.

Oviedo, 27 de Agosto de 1925.—El Ingeniero jefe, P. A., José González Valdés.

S—1403

Hasta las trece hora del día 23 de Septiembre próximo se admiten proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios y empleo, para conservación de la carretera de Villalba a Oviedo, kilómetros 1 al 20, cuyo presupuesto asciende a 93.242,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 4.602 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 28 de Septiembre a las diez horas.

Oviedo, 27 de Agosto de 1925.—El

Ingeniero jefe, P. A., José González Valdés. S—1104

Hasta las trece hora del día 23 de Septiembre próximo se admiten proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios y empleo, para conservación de la carretera de Villalba a Oviedo, kilómetros 61 al 80 y 90, cuyo presupuesto asciende a 52.879,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 2.614 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 28 de Septiembre a las diez horas.

Oviedo, 27 de Agosto de 1925.—El Ingeniero jefe, P. A., José González Valdés. S—1105

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose entraviado el resguardo de depósito núm. A 45.731 de pesetas nominales 30.000, en Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 4 Febrero 1921, a tres años, expedido por este establecimiento en 14 de Abril de 1925 a favor de doña Paula Sánchez Fernández, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de Agosto de 1925.—El Vicesecretario, Emilio Quiélez.

X—2666

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO HIPOTECARIO (S. C.)

El Banco Español de Crédito Hipotecario, Sociedad cooperativa, aprobado por Real orden fecha 25 de Mayo del año actual, convoca a Junta general trimestral en cumplimiento del artículo 251 de nuestros estatutos sociales para el día 20 del próximo Septiembre en nuestro domicilio social, Plaza del Carmen, núm. 1.

Madrid, 28 de Agosto de 1925.—El Presidente, José Llano Ester.

X—2671

Banco de España

SITUACIÓN

29 de Agosto de 1925

Pesetas

ACTIVO

		29 de Agosto de 1925	
Oro en Cajas			
Del Tesoro.....	57.591.643,20	}	2.536.666.451,17
Del Banco.....	2.448.451.339,97		
De cuentas corrientes	623.468,90		
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:			
Del Tesoro.....	841.991,85	}	27.803.795,10
Del Banco.....	23.981.803,25		
Plata.....			659.885.601,67
Bronce por cuenta de la Hacienda.....			1.417.281,88
Efectos a cobrar en el día.....			35.236.432,97
Descuentos.....			752.602.313,17
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....			95.158.146,32
Pólizas de cuentas de crédito.....	177.093.500	}	107.203.338,85
Créditos disponibles.....	69.809.161,15		
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.182.261.777,86	}	1.292.330.138,89
Créditos disponibles.....	949.931.643,97		
Pagarés de préstamos con garantía.....			42.612.764
Otros efectos en Cartera			63.958.773,62
Corresponsales en el Reino.....			9.788.741,84
Deuda perpetua interior al 4 por 100			341.474.903,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos			10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro			1.154.025
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1901.....			150.000.000
Bienes inmuebles.....			21.150.850,76

29 de Agosto de 1925

Tesoro público:

Por operaciones en el extranjero..... 6.916.764,59

6.091.994.153,50

PASIVO

Capital del Banco.....	177.000.000
Fondo de reserva.....	33.002.000
Fondo de previsión.....	18.000.000
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921.....	6.000.000
Billetes en circulación.....	4.296.931.375
Cuentas corrientes.....	978.349.297,03
Cuentas corrientes en oro.....	623.468,90
Depósitos en efectivo.....	9.306.226,41
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....	74.853.357,83
Ganancias y pérdidas.....	16.948.597,51
Diversas cuentas.....	7.895.112,37

Tesoro público:

Su cuenta corriente, plata.....	215.770.532,04	}	480.093.483,04
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósito de trigo.....	49.896.300		
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	100.744.308,68	}	473.086.718,45
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	25.153.707,26		
Su cuenta corriente, oro.....	88.433.635,06		
Saldo de la cuenta del Activo.....	6.916.764,59		

6.091.994.153,50

Tipo de interés.—Descuentos, 5 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 4 1/2 y 5 1/2 por 100.—Créditos personales, 5 1/2 por 100.—P. El Interventor, Jesús Guitián.—V.º B.º: F.º Gobernador, Vergara

X—

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

BALANCE en 31 de Julio de 1925.

	PESETAS		PESETAS
ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos:		Capital.....	100.000.000,00
Caja y Banco de España....	53.781.994,03	Fondo de reserva:	
Monedas y billetes extranjeros.....	249.168,78	Ordinario	7.180.662,92
Bancos y Banqueros	64.859.133,45	Extraordinario	13.000.000,00
	118.990.296,31		25.180.662,92
Cartera:		Pérdidas y ganancias, remanente de 1924..	1.997.038,74
Efectos de Comercio hasta noventa días.....	266.921.178,59	Acreedores:	
Efectos de Comercio a mayor plazo	280.220,60	Bancos y Banqueros	2.795.397,17
Títulos:		Acreedores a la vista.....	525.226.220,61
Fondos públicos.....	145.851.764,65	Acreedores hasta el plazo de un mes.....	9.374.702,25
Otros valores.....	65.545.416,74	Acreedores a mayores plazos	38.818.925,48
	478.593.580,63	Acreedores en moneda extranjera	59.427.557,73
Créditos:			635.642.812,24
Deudores con garantía prendaria.....	64.340.123,95	Efectos y demás obligaciones a pagar.....	15.338.724,93
Deudores varios a la vista..	37.426.525,69	Aceptaciones	2.633.058,63
Deudores a plazo	12.580.452,75	Cuentas de orden y diversas.....	97.347.831,59
Deudores en moneda extranjera.....	57.688.132,30	Dividendos activos.....	301.618,50
	172.035.236,08		
Inmuebles	23.050.941,09	Depositantes.....	878.351.747,55
Mobiliario e instalación.....	4.778.204,99		2.288.859.158,39
Accionistas.....	10.013.400,00		
Cuentas de orden y diversas.....	70.985.083,40		
	878.351.747,55		
Depósitos.....	2.288.859.158,39		
	3.167.210.905,94		
Total...	3.167.210.905,94	Total.....	3.167.210.905,94

El Director-Gerente, Julián Cifuentes.—El Jefe de Contabilidad, H. García.

X-2670

SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES EN WINTERTHUR

SUCURSAL ESPAÑOLA

Balance general en 31 de Diciembre de 1924.

	Pesetas.		Pesetas.
ACTIVO		PASIVO	
Caja.....	28.473,93	Reserva para fluctuación de valores.....	20.010,00
Cuentas corrientes de efectivo, saldos deudores.....	179.585,73	Reservas técnicas:	
Primas pendientes.....	133.937,73	Para riesgos en curso, seguros colectivos.....	336.630,00
Dirección general Winterthur, su cuenta corriente especial.....	450.812,62	Para riesgos en curso, otros seguros.....	110.522,00
	793.810,06	Para siniestros por seguros colectivos.....	391.030,00
Valores mobiliarios:		Para siniestros por otros seguros.....	215.860,00
Banco de España.....	265.930,00		1.057.072,00
Dirección general Winterthur, cuenta particular.....	6.000,00	Acreedores diversos:	
Saldo del ejercicio.....	142.912,92	Carlos Sánchez Cufiñas.....	97.209,31
	448.912,92	Cuentas corrientes de garantía.....	8.131,72
		Cuentas corrientes, saldos acreedores.....	9.750,63
		Dirección general c/a.....	15.476,27
			130.570,98
TOTAL.....	1.207.682,98	TOTAL.....	1.207.682,98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre 1924.

DEBE.		Pesetas.
<i>Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:</i>		
Por seguros colectivos.....	735.112,33	
Por otros seguros.....	61.221,99	
		346.635,33
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>		
Gastos de producción.....	61.915,97	
Comisiones.....	338.856,39	
Impuestos en España.....	1.453,00	
Gastos de la Delegación general.....	31.674,96	
Participación de los asegurados en los beneficios.....	1.621,00	
		437.529,39
<i>Reservas técnicas en 1925:</i>		
Reserva para riesgos en curso, seguros colectivos.....	336.359,00	
Reserva para riesgos en curso, otros seguros.....	110.522,00	
Reserva para siniestros de seguros colectivos.....	391.039,00	
Reserva para siniestros por otros seguros.....	215.569,00	
		1.057.072,00
<i>Otras reservas:</i>		
Reserva para fluctuación de valores.....	20.810,00	
TOTAL.....		2.361.046,72

HABER		Pesetas.
Primas cobradas por seguros colectivos.....	931.888,30	
Primas cobradas por otros seguros.....	315.775,50	
		1.277.663,80
Intereses de los fondos depositados en Bancos.....		12.160,98
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
Reservas para riesgos en curso, seguros colectivos.....	231.110,00	
Reservas para riesgos en curso, otros seguros.....	79.190,00	
Reservas para siniestros por seguros colectivos.....	338.570,00	
Reservas para siniestros por otros seguros.....	180.890,00	
		830.060,00
<i>Otras reservas:</i>		
Reserva para fluctuación de valores.....	25.250,00	
Saldo del ejercicio.....	142.912,92	
		178.162,92
TOTAL.....		2.361.046,72

El Delegado general para España, Carlos Sánchez-Cu-
tillas. X—2655

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza de D. Mariano Roldán Fernández, fallecido en Gibraltor el 27 de Julio de 1887, siendo Notario de dicha villa y habiéndolo sido con anterioridad de Villafranca de las Agujas, provincia de Córdoba, ambas pertenecientes a este Ilustre Colegio, se hace público para que quien tenga que deducir reclamación o queja alguna, la formalice ante esta Junta directiva en término de un mes, a contar de la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid.

Sevilla a 26 de Agosto de 1925.—El Secretario, Alejandro Santomaria.—El Decano accidental, Francisco Duque. X—2663

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

Los ingresos de explotación de la "Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico", desde el 1.º de Enero hasta el 30 de Junio de 1925, fueron \$ 1.578.874,97, en vez de \$ 1.263.707,23 durante el período correspondiente en el ejercicio 1924. X—2668

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

D. Eugenio Pol-Garó, apoderado especial sustituto de los herederos de D. Francisco Bonavente Sánchez, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado cuatro resguardos de depósito de 260, 231,66, 420 y 213,34 pesetas en metálico, constituidos en la Caja Sucursal de esta provincia los días 30 de Marzo, 5 de Julio, 4 de Octubre y 30 de Diciembre de 1925, concepto "Necesarios en metálico con interés" y bajo los

números 23, 2, 3 y 26 de entrada y 3, 6, 19 y 25 de registro, respectivamente, para responder del cargo de Registrador de la propiedad del partido de Viella.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que los hubiera encontrado, se sirva presentarlos en el Negociado de dicha Sucesal en la Tesorería Contabilidad de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la citada provincia, pues de lo contrario quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por lo tanto los correspondientes duplicados.

Lerida, 26 de Agosto de 1925.—El Delegado de Hacienda, Tomás Duplá. X—2658

CANAL DE ISABEL II

COMISARIA REGIA

Anunciado en la Gaceta y *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid, fecha 29 y 28 de Mayo próximo pasado, el extravió de la certificación número 734 del libro tercero provisional, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de D. Fermín Collado y Echagüe, Marqués de la Laguna, importante 48 hectolitros de agua (uno y medio reales fontaneros), para que si en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha, no se presentare, quedará nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido se avisa de nuevo, a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, núm. 7, segundo.

Madrid, 22 de Agosto de 1925.—El Comisario regio interino, J. de Urziz. X—2659

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

D. José Boza Moreno, Juez de primera instancia del partido de Avila. Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de D. Liborio Pérez y Bernaldo de Quirós, hijo de don Antonio Pérez Collino y doña Carmen Bernaldo de Quirós e Iruegas, de treinta y cuatro años de edad, que desapareció hace quince de Madrid, sin que desde el momento de su marcha se hayan vuelto a tener noticias de él, he acordado, en providencia de hoy, publicar el seguro edicto, haciendo público que el D. Liborio, según información testifical practicada el 28 de Abril último, se ausentó hace quince años de Avila para Madrid, desde cuyo último punto hubo de embarcar con dirección a América, no habiendo oído de él más referencias que una inmediata a la fecha de su marcha, de que se había muerto a bordo, y llamando al referido interesado, cuya declaración de ausencia se pretende; bajo apercibimiento de que se declarará aquélla, transcurrido que sea el término legal sin que se presente el presunto ausente.

Y en cumplimiento de lo acordado, se lleva este edicto para su inserción en uno de los periódicos oficiales.

En la ciudad de Avila a 28 de Julio de 1925.—El Juez, José Boza. X—2664

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

D. Severiano Jesús Pedreira y Cas-

tro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Bilbao a 25 de Agosto de 1925, vistos por el Sr. D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma y su partido los precedentes autos de juicio ejecutivo que se siguen promovidos por el Procurador D. Jaime de Orde, dirigido por el Abogado D. José Horn y Arelliza, en nombre y con poder bastanteado de la Sociedad anónima, con domicilio en Madrid, Banco Central, contra D. Gonzalo Díez, domiciliado que estuvo en esta villa, cuyas demás circunstancias personales no constan y actualmente de domicilio desconocido e ignorado paradero, declarado en rebeldía por su procurador, con cita sobre reclamación de 235.000 pesetas de principal, importe de una letra de cambio, 18 pesetas de los gastos de protesta, más los intereses legales y costas.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución en estos autos debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer entera y cumplido pago a la ejecutante Sociedad anónima, con domicilio en Madrid, Banco Central, del crédito reclamado de 235.000 pesetas de principal, importe de la letra de cambio presentada como título ejecutivo, más otras 18 pesetas a que ascienden los gastos de protesta, y los intereses legales correspondientes del 5 por 100 anual desde la fecha del protesto a sea desde el 11 de Mayo del corriente año, a cuyo pago, así como el de todas las costas causadas y que se causen hasta la total efectividad, debo condenar y condeno al ejecutado don Gonzalo Díez, y por último, dada la rebeldía e ignorado paradero del mismo, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose además su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, a cuyo fin se librarán las órdenes conducentes.

Así por esta mi sentencia de remate, lo pronuncio, mando y firmo.—Severiano Jesús Pedreira y Castro."

La anterior sentencia fué leída y publicada en forma legal en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al ejecutado en rebeldía, D. Gonzalo Díez, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente edicto, que se fijará en los estrados de este Juzgado y se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, en Bilbao a 25 de Agosto de 1925. — P. S. el Secretario, Jesús Corfina.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira. X—2667

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia

del distrito de Buenavista de esta Corte, en providencia dictada ca 20 del actual, ha admitido la demanda de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemora, en nombre de doña Virginia Drake y Fernández Durán, contra su esposo D. Eduardo Losada y González de Villalaz, sobre litis expensas.

En su consecuencia y siendo desconocido el actual paradero de D. Eduardo Losada y González de Villalaz, le emplazo por medio de la presente, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 22 de Agosto de 1925.—El Secretario, X—2669

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal e inferior de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Jerónima y D. Santiago Millán Labuena, vecinos de Campo Criptana, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta por segunda vez, que se celebrará doble y simultánea en este Juzgado y en el de Alcazar de San Juan el día 26 de Septiembre próximo, a las once y por el finc de 15.000 pesetas la siguiente finca:

Una casa con bodega y dependencias, situada en Campo de Criptana, calle de Isaac Peral, número 3 triplicado, antes número 1, que linda: por la derecha de su entrada con otra bodega de los herederos de don José Millán; izquierda, casa de doña Josefina Llanueta; espalda, doña María Melgarejo, y frente, dicha calle, tiene de superficie 1.327 metros cuadrados, equivalentes, a 17.092 pies, de las que tiene edificados en dos plantas, para vivienda, 140 metros, o sean 1.803 pies en planta baja, naves para bodega, lagar y dependencias, 490 metros, o sean 6.311 pies, correspondiendo el resto a patio y descubiertos.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de 15.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los que deberán conformarse los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hu-

biere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Agosto de 1925.—El Secretario, P. S., Santos Soto V. B. El Juez de primera instancia interino, Fructuoso Gil. X—2664

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría vacante, por providencia dictada en 10 del actual, en el procedimiento sumario especial promovido a nombre del Banco Hipotecario de España contra D. Diego Martínez Galán, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y bajo el tipo fijado a tal fin en la escritura originaria del juicio, las siguientes fincas:

Una casa situada en Villanueva de la Reina, señalada con el número 6, antes 36 de la calle de la Reina, antes Ancha, cuya extensión superficial se ignora ni puede determinarse, y linda: por la derecha entrando, con casa de D. Diego Martínez Galán; por la izquierda, con casa de D. Manuel Gallego Cabo, y por la espalda, con otra de Ana Mariscal, hoy de D. Diego Martínez, dando su fachada al Sur.

Otra casa marcada con el número 19 de la calle de Egido, hoy San Cristóbal de Villanueva de la Reina, y su acera da frente al Norte, cuya extensión superficial es de 211 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con solar de D. Diego Martínez; por la izquierda, con casa de Francisco Pérez Cardena, hoy herederos de Gregorio Gómez Tornero, y por la espalda, con el egido de Santa Ana.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, y en la del de Andújar el día 8 de Octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores: 1.º Que las fincas mencionadas salen a subasta: 1.ª primera, por la cantidad de 1.000 pesetas, y la segunda, en la suma de 2.000 pesetas, o sea el doble del capital a que responde, conforme lo establecido en la escritura originaria del juicio. 2.º Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo mencionado respecto a la finca que se propongan licitar. 3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. 4.º Que si se hicieren dos posturas iguales en ambos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. 5.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. 6.º Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos

por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría vacante, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y 7.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama en dichos autos el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de Agosto de 1925.—El Secretario (ilegible).
El Juez (ilegible).

X—2662

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 13 del actual en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Emilio de Mayolas y Artés, sobre rescisión de préstamo y venta de finca, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta en la cantidad

de 630.000 pesetas, de la finca siguiente:

Una casa situada en el término municipal de Barcelona, calle de la Unión, señalada con el número 7, compuesta de planta baja, en la que había antes un local grande destinado a café y teatro y dos tiendas, hoy todo ocupado por dicho café-teatro, cuatro pisos altos y dos cuartos en el terrado; está dotado con dos plumas de agua para uso y servicio de sus habitaciones, procedente del manantial de Moncada; ocupa una superficie de 777 metros, 24 decímetros, 72 centímetros y 74 milímetros cuadrados, equivalentes a 20.574 palmos, también cuadrados, y no a 17.994 palmos, como se expresa en el título de adquisición, y linda: por su frente, Norte, con la calle de la Unión; por la izquierda entrando, Este, finca de los herederos de don Francisco Dusó; por la derecha, Oeste, con finca de D. Antonio Fontanals y Nasico, y por el fondo, Sur, con la casa cuartel de la Guardia civil.

El remate se verificará doble y simultáneamente ante este Juzgado y ante el que por turno corresponda de los de la ciudad de Barcelona, el día 3 de Octubre próximo, a las once, previniéndose que no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 630.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y sólo ante este Juzgado; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguiente al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no estén conformes con estas condiciones no les será admitida la postura.

Madrid, 14 de Agosto de 1925.—
El Secretario, Juan García Inés.—
V.º B.º El Juez (ilegible).

X—2660